



ACUERDO No. 28  
Noviembre 24 de 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 311, 315, y 364 de la Constitución Política, Parágrafo 2 Artículo 41 Ley 80 de 1993, Decreto 2681 de 1993, Ley 136 de 1994 Artículo 91, la Ley 358 de 1997 Artículos 1º, 2º, 6º y 7º, el Decreto 111 de 1996 Art. 79 y 80 y el Acuerdo 032 de 1996 Art. 46 y 100, Ley 1483 de 2011 y Decreto Reglamentario 2767 de 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Armenia para realizar operaciones de crédito hasta por la suma de **SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$70.000.000.000.00)**, con destino a financiar la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica señaladas en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014.

**PARÁGRAFO 1º:** En desarrollo de la presente facultad, la Alcaldesa podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez el Municipio de Armenia recaude la Contribución de Valorización, ésta se destinará en forma exclusiva a los pagos de la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica aprobada en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014, así como a cubrir los pagos del servicio a la deuda determinados en el plan de pagos suscrito con el Ente Financiero. Los abonos a capital adicionales, se realizarán teniendo en cuenta el cronograma de la ejecución del proyecto sin desfinanciar el flujo de caja del Municipio.

E-mail: [Contactenos@concejodearmenia.gov.co](mailto:Contactenos@concejodearmenia.gov.co)  
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409  
Centro Administrativo CAM



**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizados los trámites legales de que trata el presente acuerdo, se autoriza a la Alcaldesa para que sean realizados los ajustes presupuestales correspondientes mediante decreto al Presupuesto Vigencia 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 1483 de 2011 y su Decreto Reglamentario 2767 de 2012, para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras excepcionales con destino a financiar la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica señaladas en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014, así:

RECURSO	2015	2016	2017
VALORIZACION	3.200 MM	13.000 MM	9.110 MM
CREDITO	33.800 MM	5.000 MM	28.000 MM

**PARAGRAFO:** El compromiso de las vigencias futuras excepcionales a las que se refiere este artículo, se podrá realizar a partir de la vigencia 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación


#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

  
**JUAN CARLOS PATINO ZAMBRANO**  
Presidente

  
**JHON FREDY CERON ROJAS**  
Segundo Vicepresidente

  
**HERNANDO JOSE MORA HERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**NORA CATALINA JARAMILLO MEJIA**  
Secretaria General

E-mail: [Contactenos@concejodearmenia.gov.co](mailto:Contactenos@concejodearmenia.gov.co)

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 28 de "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:


PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 15 DE 2014

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 19 Y 24 DE 2014

Armenia, noviembre 25 de 2014.

  
NORA CATALINA JARAMILLO MEJIA  
Secretaria General

E-mail: [Contactenos@concejoearmenia.gov.co](mailto:Contactenos@concejoearmenia.gov.co)  
PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409  
Centro Administrativo CAM

Despacho Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil catorce (2014), procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción el Acuerdo No 028 de Noviembre 24 de 2014, el cual consta de tres (3) folios.

  
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO  
Director Departamento Administrativo Jurídico

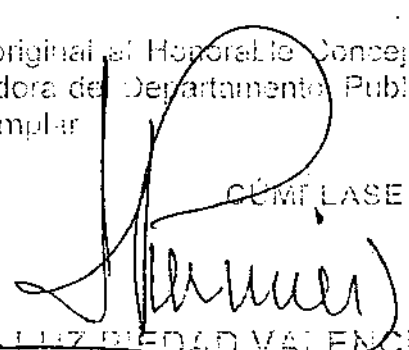
MUNICIPIO DE ARMENIA

armenia, Quindío, Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 028 de Noviembre 24 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMITASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento. Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

  
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO  
Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil catorce (2014).